

CONCÓN,

03 ABR 2019

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 929 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 633, de fecha 09 de Marzo de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna" a la Empresa ESVAL S.A., Rut: 76.000.739-0.
- b) Contrato de fecha 22 de Marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa ESVAL S.A.
- c) Decreto Alcaldicio N° 839, de fecha 03 de Abril de 2018, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de Julio de 2018 de la obra denominada "Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna"
- e) El Correo de fecha 22 de Marzo de 2019 que informa de la programación de un corte para la conexión de cuatro (4) de los grifos indicados en el Contrato.
- f) Memo DOM N° 156 de fecha 25 de Marzo de 2019, de la Dirección de Obras que autoriza el Aumento de Plazo por doscientos noventa y dos (292) días corridos.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, el retraso en la entrega de las obras para la Recepción Provisoria tiene directa relación con la conexión a la red de la totalidad de los grifos instalados en el plazo contractual. Por políticas de ESVAL y a beneficio de la comuna, por período estival fue retardado, y a la fecha están conectando los mismos, haciendo os cortes de manera parcial para no afectar completamente a la comuna. Por lo anterior, se seguirán realizando cortes parciales para el empalme de los mismos, plazos que escapan de la planificación normal de la obra por parte del Contratista, sino que dependen de la planificación comunal que haga ESVAL.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de doscientos noventa y dos (292) días a la obra denominada "Instalación Grifos de Incendio Varios Sectores de la Comuna".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 19 de Julio de 2019.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
ANITA HERNÁNDEZ GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/ALZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 25)
- (Decreto autoriza aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado